



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmPzH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIANA POR LA SALUD Y LA VIDA
Nit : 900750427-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505342
Fecha de inscripción: 05 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 N 11-24 OF 301 ED TORRE EMPRESARIAL
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fundacioncolombianaporlavida@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108740871
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 N 11-24 OF 301 ED TORRE EMPRESARIAL
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fundacioncolombianaporlavida@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2014, con el No. 19786 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLOMBIANA POR LA SALUD Y LA VIDA.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmpzH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

OBJETO SOCIAL

Los fines de la fundación colombiana por la salud y la vida, son la prestación integral de servicios de salud para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad colombiana, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, incluyendo las de alto costo, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y en general cualquier intervención en las áreas de salud, nutrición y desarrollo social. Para cumplir con su objeto podrá pactar o asociarse con empresas u organizaciones de naturaleza pública, privado o mixtas, y/o personas naturales. La fundación tendrá como objeto la atención integral en salud. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) prevenir la aparición de enfermedades en la comunidad colombiana a través de programas de promoción y prevención. B) diagnosticar y estudiar diversas patologías que afecten la salud de la comunidad (colombiana). C) brindar tratamiento integral a las diversas patologías que afecten la salud de la comunidad colombiana. D) llevar a cabo la rehabilitación integral y total de los pacientes que así lo requieran. E) prestar servicios de auditoría externa, interna en el área de la salud. F) suministrar e implementar hardware y software. G) brindar capacitaciones, actualizaciones, educación continuada, en temas relacionados con su objeto h) ofrecer a cualquier entidad pública o privada servicios médicos generales y especializados, relacionados con el área de la salud por medio de su grupo de profesionales médicos y paramédicos. I) realizar el mantenimiento de equipos biomédicos. J) brindar programas de promoción y prevención de sustancias psicoactivas, sexualidad y violencia intrafamiliar. K) brindar programas de promoción, prevención y diagnóstico precoz de patologías oncológicas l) importación y/ o exportación de equipos, medicamentos o insumos médicos o relacionados con la medicina. M) suministrar servicios que requieran personal técnico y profesional relacionados con las actividades del área de las ciencias de la salud. N) creación y ejecución de proyectos sociales y comunitarios en salud. O) administrar, coadministrar, coordinar, asesorar entidades gubernamentales, privadas o mixtas de salud; entidades hospitalarias públicas, privadas o mixtas y entidades educativas de salud, independiente del tipo jurídico. P) y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza del área de la salud. La fundación colombiana por la salud y la vida podrá para el cumplimiento de sus fines: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co -Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmpzH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio. D) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. E) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. F) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Patrimonio.- El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, rchivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. La fundación emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de tres millones de pesos m/cte (\$3000000).

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La fundacion tendra los siguientes organos de direccion, gobierno y control: - Asamblea general - Junta directiva - Representacion legal - Revisor fiscal el presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva, para periodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los l documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen g los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmpzH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de mil (1. 00 0) Salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. I) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Facultades de la junta directiva: Son funciones de la junta directiva las siguientes: A) dictar las decisiones y resoluciones, dandolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información. B) establecer su propio reglamento interno y el de la asamblea general de integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. C) conceptuar acerca de la admisión y /o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la junta directiva. D) crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la fundación. E) nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplirlas funciones asignadas. F) estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la asamblea general o el determinado por la misma junta para este fin. G) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) acordar con el revisor fiscal, el sistema contable interno de la fundación. I) aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la asamblea general. J) convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. K) examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la fundación. L) las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 31 de marzo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025 con el No. 34216 del libro I del Registro de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmPpZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	MAYRA ALEJANDRA QUINTERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.069.175.787
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	DENIS STEVEN BOLIVAR FUNEME	C.C. No. 80.066.336

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025 con el No. 34215 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAYRA ALEJANDRA QUINTERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.069.175.787
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DENIS STEVEN BOLIVAR FUNEME	C.C. No. 80.066.336
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILLY ANDRES ROMERO	C.C. No. 14.326.134

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ERIKA PAOLA CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 38.141.663
SIN DESIGNACION	SIN DESIGNACION	*****
SIN DESIGNACION	SIN DESIGNACION	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 30 de abril de 2021 de la Cámara De Comercio	29146 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados	34214 del 16 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmPpZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 22:13:20
Recibo No. S001479555, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1gTEmPzH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
